

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-RM-IE-LP-103-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Estructura con lonaria, rehabilitación de cancha de usos múltiples/patio cívico, accesibilidad universal y obras complementarias en la Primaria Rural Federal Carlos de Icaza, clave 14DPR4183Z, calle El Resplandor, El Zapote, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Décima Cuarta Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **22 de julio de 2025**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **26 (veintiséis)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar “si cumple” o “no cumple” los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
4	AMINOCONSTRUCCION, S. A. DE C. V.	CUMPLE
5	ANCLA OBRA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	COMERCIALIZADORA D-LWA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
15	CONSTRUCTORA FLORES FAJARDO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
16	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	CONSTRUCTORA JALISCIENSE NOVART, S.A. DE C.V.	CUMPLE
21	CONTRACTORA RIARCON, S. A. DE C. V.	CUMPLE
22	CORF MAQUINARÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
23	DOS-HB CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
27	FEMARCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
28	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
31	GRUPO CONSTRUTOR CORIBA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
33	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	CUMPLE
39	MACAR INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	CUMPLE
40	METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE

44	PBS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
45	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
47	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
49	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
50	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
51	SUFA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	CUMPLE
54	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
55	URBANIZADORA ALTAX, S. A. DE C. V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el presupuesto total asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
4	AMINOCONSTRUCCION, S. A. DE C. V.	\$4,616,101.39
5	ANCLA OBRA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$5,318,573.17
7	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	\$4,999,521.97
8	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,931,654.87
12	COMERCIALIZADORA D-LWA, S.A. DE C.V.	\$5,215,323.37
15	CONSTRUCTORA FLORES FAJARDO, S.A. DE C.V.	\$4,956,054.75
16	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	\$4,216,511.76
17	CONSTRUCTORA JALISCIENSE NOVART, S.A. DE C.V.	\$5,287,559.06
21	CONSTRUCTORA RIARCON, S. A. DE C. V.	\$5,054,637.79
22	CORF MAQUINARÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$4,520,283.54
23	DOS-HB CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$5,059,726.82
27	FEMARCO, S.A. DE C.V.	\$4,750,099.62
28	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,525,401.50

31	GRUPO CONSTRUTOR CORIBA, S.A. DE C.V.	\$4,385,366.61
33	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	\$4,257,089.50
39	MACAR INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	\$4,175,048.72
40	METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$4,190,257.36
42	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$4,387,302.90
44	PBS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	\$3,789,264.15
45	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$5,361,244.60
47	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,253,952.30
49	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.	\$4,301,069.64
50	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$4,395,061.33
51	SUFA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$4,626,195.98
54	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,686,267.46
55	URBANIZADORA ALTAX, S. A. DE C. V.	\$4,481,142.34

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

I.- Eliminación por rango de aceptación:

II.- Determinación de precios de mercado;

III.- Determinación de insuficiencias;

IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y

V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA

Estructura con lonar, rehabilitación de cancha de usos múltiples/patio cívico, accesibilidad universal y obras complementarias en la Primaria Rural Federal Carlos de Icaza, clave 14DPR41832, calle El Resplandor, El Zapote, Municipio de Zapopan, Jalisco.

CONTRATO
DOPI-MUN-RM-IE-LP-103-2025

Rango de aceptación	10%
Techa firmatera	\$ 5,136,129.88

Promedio total	\$ 4,649,591.82	Promedio mínimo	\$ 4,184,632.64
		Promedio máximo	\$ 5,114,551.01

FALLO
IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	PBS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,789,264.15	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	MACAR INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 4,175,048.72	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 4,190,257.36	\$ 2,112,011.03	\$ 1,105,012.29	\$ 273,206.41	\$ 307,589.65	\$ 11,436.62	\$ 380,933.60	\$ -
4	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	\$ 4,216,511.76	\$ 2,483,503.46	\$ 859,078.81	\$ 236,124.35	\$ 264,824.20	\$ 3,651.35	\$ 369,329.50	\$ -
5	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,258,352.30	\$ 2,354,225.18	\$ 994,237.68	\$ 241,474.02	\$ 235,140.87	\$ 1,530.03	\$ 427,432.09	\$ -
6	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 4,257,089.50	\$ 2,724,566.16	\$ 855,061.94	\$ 153,070.43	\$ 317,942.87	\$ 19,253.21	\$ 386,989.46	\$ -
7	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	\$ 4,301,069.64	\$ 2,206,822.21	\$ 1,070,828.13	\$ 247,677.89	\$ 284,141.46	\$ 1,904.73	\$ 489,761.61	\$ -
8	GRUPO CONSTRUCTOR CORIBA, S.A. DE C.V.	\$ 4,385,366.61	\$ 2,236,737.69	\$ 1,077,597.22	\$ 225,964.85	\$ 327,172.04	\$ 10,020.51	\$ 287,511.08	\$ -
9	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 4,387,302.90	\$ 2,730,812.02	\$ 795,363.88	\$ 159,520.10	\$ 294,855.68	\$ 7,961.10	\$ 398,851.26	\$ -
10	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ 4,395,061.33	\$ 2,783,570.43	\$ 782,842.44	\$ 182,908.61	\$ 299,945.80	\$ 20,246.94	\$ 325,561.17	\$ -
11	URBANIZADORA ALTAX, S.A. DE C.V.	\$ 4,481,142.34	\$ 2,766,085.92	\$ 744,833.52	\$ 174,052.14	\$ 368,497.16	\$ 20,267.34	\$ 407,373.61	\$ -
12	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 4,520,283.54	\$ 2,468,258.09	\$ 1,106,842.55	\$ 191,427.44	\$ 328,474.39	\$ 2,213.35	\$ 423,037.53	\$ -
13	GALIACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,525,401.50	\$ 2,794,691.29	\$ 806,782.55	\$ 188,527.99	\$ 341,100.16	\$ 3,039.11	\$ 373,658.18	\$ -
14	AMINOCONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 4,616,101.39	\$ 2,468,258.09	\$ 1,186,417.22	\$ 192,313.18	\$ 328,161.20	\$ 2,308.35	\$ 438,632.88	\$ -
15	SUFA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$ 4,626,195.98	\$ 2,414,215.98	\$ 1,234,125.01	\$ 238,552.19	\$ 335,592.03	\$ 2,337.57	\$ 401,358.16	\$ -
16	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,686,267.46	\$ 2,433,421.07	\$ 1,090,794.60	\$ 272,958.37	\$ 442,337.86	\$ 12,687.63	\$ 426,019.95	\$ -
17	FEMARCO, S.A. DE C.V.	\$ 4,750,099.62	\$ 2,592,501.35	\$ 1,128,353.21	\$ 271,239.33	\$ 399,787.04	\$ 6,356.37	\$ 351,862.33	\$ -
18	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,931,654.07	\$ 2,855,904.77	\$ 1,069,797.55	\$ 258,119.38	\$ 258,870.74	\$ 10,099.91	\$ 429,223.24	\$ -
19	CONSTRUCTORA FLORES FAJARDO, S.A. DE C.V.	\$ 4,956,054.75	\$ 2,887,543.23	\$ 1,080,206.84	\$ 285,899.58	\$ 259,182.10	\$ 10,128.60	\$ 453,073.45	\$ -
20	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	\$ 4,992,521.97	\$ 2,903,741.82	\$ 1,088,492.22	\$ 249,719.94	\$ 270,581.61	\$ 1,338.76	\$ 535,647.62	\$ -
21	CONSTRUCTORA RIARCON, S.A. DE C.V.	\$ 5,054,637.79	\$ 2,580,718.25	\$ 1,114,513.30	\$ 279,195.21	\$ 248,451.26	\$ 1,268.99	\$ 521,275.11	\$ -
22	DOS-HB CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 5,059,726.92	\$ 2,580,718.25	\$ 1,114,513.30	\$ 279,195.21	\$ 248,451.26	\$ 1,268.99	\$ 521,275.11	\$ -
23	COMERCIALIZADORA D-LWA, S.A. DE C.V.	\$ 5,215,323.37	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
24	CONSTRUCTORA JALISCIENSE NOVART, S.A. DE C.V.	\$ 5,287,559.06	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
25	ANCLA OBRA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 5,318,573.17	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
26	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 5,361,794.89	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
-------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------------	-----------------	----------------	----------	---------------

Sustraendo \$ 4,649,591.82 \$ 2,583,809.83 \$ 1,022,544.09 \$ 231,243.04 \$ 313,447.03 \$ 8,728.04 \$ 417,778.93 \$

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
1	PBS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	MACAR INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	-\$ 481,798.80	\$ -	\$ -	\$ 5,877.38	\$ -
4	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	-\$ 110,306.37	-\$ 163,465.28	\$ -	-\$ 48,622.74	-\$ 5,076.69
5	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 239,584.65	-\$ 28,306.41	\$ -	-\$ 78,306.17	-\$ 7,198.01
6	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 367,482.15	-\$ 78,172.63	\$ -	\$ -
7	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	\$ 386,987.62	\$ -	\$ -	-\$ 29,305.58	-\$ 6,823.31
8	GRUPO CONSTRUCTOR CORIBA, S.A. DE C.V.	-\$ 357,072.14	\$ -	-\$ 5,278.19	\$ -	\$ -
9	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 227,180.21	-\$ 71,722.94	-\$ 18,591.35	-\$ 766.94
10	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 239,700.65	-\$ 48,334.43	-\$ 13,501.23	\$ -
11	URBANIZADORA ALTAX, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 277,710.57	-\$ 57,190.90	\$ -	\$ -
12	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-\$ 125,551.74	\$ -	-\$ 39,815.60	\$ -	-\$ 6,514.69
13	GALIACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 215,761.54	-\$ 42,715.05	\$ -	\$ -
14	AMINOCONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	-\$ 125,551.74	\$ -	-\$ 38,929.86	\$ -	-\$ 6,421.69
15	SUFA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	-\$ 179,593.85	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 6,390.47
16	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 160,388.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
17	FEMARCO, S.A. DE C.V.	-\$ 1,308.50	\$ -	\$ -	\$ -	2,371.67
18	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 54,576.30	\$ -
19	CONSTRUCTORA FLORES FAJARDO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 54,264.93	\$ -
20	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 92,865.43	-\$ 7,389.28
21	CONSTRUCTORA RIARCON, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 64,995.77	-\$ 7,459.06
22	DOS-HB CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-\$ 13,091.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
23	COMERCIALIZADORA D-LWA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
24	CONSTRUCTORA JALISCIENSE NOVART, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
25	ANCLA OBRA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
26	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (BENEFICIOS)	UTILIDAD (SUSTRACCION)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	PBS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,789,264.15	DESCALIFICADO
2	MACAR INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,175,048.72	DESCALIFICADO
3	METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 481,798.00	\$ -	\$ -	\$ 5,877.38	\$ -	\$ 487,676.18	\$ 380,933.60	\$ 106,742.58	DESCALIFICADO	\$ 4,190,257.36	DESCALIFICADO
4	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	\$ 110,906.17	\$ 163,465.38	\$ -	\$ 48,622.74	\$ 5,076.69	\$ 327,471.08	\$ 369,339.50	\$ 41,858.42	SOLVENTE	\$ 4,216,511.76	GANADOR
5	BOMBO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 239,584.65	\$ 28,306.41	\$ -	\$ 78,906.17	\$ 7,198.01	\$ 351,895.24	\$ 427,432.09	\$ 74,036.85	SOLVENTE	\$ 4,293,952.90	SOLVENTE
6	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 867,482.15	\$ 78,172.63	\$ -	\$ -	\$ 445,654.77	\$ 386,589.46	\$ 58,665.31	DESCALIFICADO	\$ 4,257,089.50	DESCALIFICADO
7	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	\$ 386,987.62	\$ -	\$ -	\$ 29,305.58	\$ 6,823.91	\$ 423,116.51	\$ 489,761.61	\$ 66,645.11	SOLVENTE	\$ 4,301,069.64	SOLVENTE
8	GRUPO CONSTRUCTOR CORIBA, S.A. DE C.V.	\$ 357,072.14	\$ -	\$ 5,278.19	\$ -	\$ -	\$ 362,350.33	\$ 287,511.08	\$ 74,839.25	DESCALIFICADO	\$ 4,385,366.61	DESCALIFICADO
9	NEOINGENIERIA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 227,180.21	\$ 71,722.94	\$ 18,591.35	\$ 766.94	\$ 318,261.43	\$ 398,851.28	\$ 80,589.85	SOLVENTE	\$ 4,387,302.90	SOLVENTE
10	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 239,700.65	\$ 48,334.43	\$ 13,501.23	\$ -	\$ 301,536.31	\$ 325,561.17	\$ 24,024.86	SOLVENTE	\$ 4,395,061.33	SOLVENTE
11	URBANIZADORA ALTAX, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 277,710.57	\$ 57,190.90	\$ -	\$ -	\$ 334,901.46	\$ 407,373.61	\$ 72,472.15	SOLVENTE	\$ 4,481,142.34	SOLVENTE
12	CORIF MAQUINARIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 125,551.74	\$ -	\$ 39,815.60	\$ -	\$ 6,514.69	\$ 171,882.03	\$ 423,037.53	\$ 251,155.50	SOLVENTE	\$ 4,520,283.54	SOLVENTE
13	GAUJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 215,761.54	\$ 42,715.05	\$ -	\$ -	\$ 258,476.58	\$ 373,658.18	\$ 115,181.59	SOLVENTE	\$ 4,525,401.50	SOLVENTE
14	AMINOCOCONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 125,551.74	\$ -	\$ 38,929.86	\$ -	\$ 6,421.69	\$ 170,903.29	\$ 438,632.89	\$ 287,729.60	SOLVENTE	\$ 4,616,101.39	SOLVENTE
15	SUFA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$ 179,593.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,390.47	\$ 185,984.33	\$ 401,358.16	\$ 215,373.84	SOLVENTE	\$ 4,626,195.98	SOLVENTE
16	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 160,388.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 160,388.76	\$ 426,019.95	\$ 265,631.19	SOLVENTE	\$ 4,686,267.46	SOLVENTE
17	FEMARCO, S.A. DE C.V.	\$ 1,308.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,371.67	\$ 3,680.17	\$ 351,862.33	\$ 348,182.16	SOLVENTE	\$ 4,750,099.62	SOLVENTE
18	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54,576.30	\$ -	\$ 54,576.30	\$ 429,223.24	\$ 374,646.94	SOLVENTE	\$ 4,931,654.87	SOLVENTE
19	CONSTRUCTORA FLORES FAJARDO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54,264.93	\$ -	\$ 54,264.93	\$ 433,073.45	\$ 378,808.53	SOLVENTE	\$ 4,856,054.75	SOLVENTE
20	ARMADOP, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92,865.43	\$ 7,389.28	\$ 100,254.71	\$ 535,647.62	\$ 435,392.92	SOLVENTE	\$ 4,999,521.97	SOLVENTE
21	CONSTRUCTORA RIARCON, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,995.77	\$ 7,459.06	\$ 72,454.83	\$ 521,275.11	\$ 448,820.28	SOLVENTE	\$ 5,054,637.79	SOLVENTE
22	DOS-HB CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 13,091.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,091.58	\$ 542,109.17	\$ 529,017.59	SOLVENTE	\$ 5,059,726.82	SOLVENTE
23	COMERCIALIZADORA D-LWA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,215,323.37	DESCALIFICADO
24	CONSTRUCTORA JALISCOENSE NOVART, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,287,559.06	DESCALIFICADO
25	ANCLA OBRA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,318,573.17	DESCALIFICADO
26	PREMIUM INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,361,244.60	DESCALIFICADO

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (BENEFICIOS)	UTILIDAD (SUSTRACCION)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	PBS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,789,264.15	DESCALIFICADO
2	MACAR INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,175,048.72	DESCALIFICADO
3	METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 481,798.00	\$ -	\$ -	\$ 5,877.38	\$ -	\$ 487,676.18	\$ 380,933.60	\$ 106,742.58	DESCALIFICADO	\$ 4,190,257.36	DESCALIFICADO
4	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	\$ 110,906.17	\$ 163,465.38	\$ -	\$ 48,622.74	\$ 5,076.69	\$ 327,471.08	\$ 369,339.50	\$ 41,858.42	SOLVENTE	\$ 4,216,511.76	GANADOR
5	BOMBO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 239,584.65	\$ 28,306.41	\$ -	\$ 78,906.17	\$ 7,198.01	\$ 351,895.24	\$ 427,432.09	\$ 74,036.85	SOLVENTE	\$ 4,293,952.90	SOLVENTE
6	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 867,482.15	\$ 78,172.63	\$ -	\$ -	\$ 445,654.77	\$ 386,589.46	\$ 58,665.31	DESCALIFICADO	\$ 4,257,089.50	DESCALIFICADO
7	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	\$ 386,987.62	\$ -	\$ -	\$ 29,305.58	\$ 6,823.91	\$ 423,116.51	\$ 489,761.61	\$ 66,645.11	SOLVENTE	\$ 4,301,069.64	SOLVENTE
8	GRUPO CONSTRUCTOR CORIBA, S.A. DE C.V.	\$ 357,072.14	\$ -	\$ 5,278.19	\$ -	\$ -	\$ 362,350.33	\$ 287,511.08	\$ 74,839.25	DESCALIFICADO	\$ 4,385,366.61	DESCALIFICADO
9	NEOINGENIERIA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 227,180.21	\$ 71,722.94	\$ 18,591.35	\$ 766.94	\$ 318,261.43	\$ 398,851.28	\$ 80,589.85	SOLVENTE	\$ 4,387,302.90	SOLVENTE
10	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 239,700.65	\$ 48,334.43	\$ 13,501.23	\$ -	\$ 301,536.31	\$ 325,561.17	\$ 24,024.86	SOLVENTE	\$ 4,395,061.33	SOLVENTE
11	URBANIZADORA ALTAX, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 277,710.57	\$ 57,190.90	\$ -	\$ -	\$ 334,901.46	\$ 407,373.61	\$ 72,472.15	SOLVENTE	\$ 4,481,142.34	SOLVENTE
12	CORIF MAQUINARIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 125,551.74	\$ -	\$ 39,815.60	\$ -	\$ 6,514.69	\$ 171,882.03	\$ 423,037.53	\$ 251,155.50	SOLVENTE	\$ 4,520,283.54	SOLVENTE
13	GAUJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 215,761.54	\$ 42,715.05	\$ -	\$ -	\$ 258,476.58	\$ 373,658.18	\$ 115,181.59	SOLVENTE	\$ 4,525,401.50	SOLVENTE
14	AMINOCOCONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 125,551.74	\$ -	\$ 38,929.86	\$ -	\$ 6,421.69	\$ 170,903.29	\$ 438,632.89	\$ 287,729.60	SOLVENTE	\$ 4,616,101.39	SOLVENTE
15	SUFA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$ 179,593.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,390.47	\$ 185,984.33	\$ 401,358.16	\$ 215,373.84	SOLVENTE	\$ 4,626,195.98	SOLVENTE
16	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 160,388.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 160,388.76	\$ 426,019.95	\$ 265,631.19	SOLVENTE	\$ 4,686,267.46	SOLVENTE
17	FEMARCO, S.A. DE C.V.	\$ 1,308.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,371.67	\$ 3,680.17	\$ 351,862.33	\$ 348,182.16	SOLVENTE	\$ 4,750,099.62	SOLVENTE
18	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54,576.30	\$ -	\$ 54,576.30	\$ 429,223.24	\$ 374,646.94	SOLVENTE	\$ 4,931,654.87	SOLVENTE
19	CONSTRUCTORA FLORES FAJARDO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54,264.93	\$ -	\$ 54,264.93	\$ 433,073.45	\$ 378,808.53	SOLVENTE	\$ 4,956,054.75	SOLVENTE
20	ARMADOP, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92,865.43	\$ 7,389.28	\$ 100,254.71	\$ 535,647.62	\$ 435,392.92	SOLVENTE	\$ 4,999,521.97	SOLVENTE
21	CONSTRUCTORA RIARCON, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,995.77	\$ 7,459.06	\$ 72,454.83	\$ 521,275.11	\$ 448,820.28	SOLVENTE	\$ 5,054,637.79	SOLVENTE
22	DOS-HB CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 13,091.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,091.58	\$ 542,109.17	\$ 529,017.59	SOLVENTE	\$ 5,059,726.82	SOLVENTE
23	COMERCIALIZADORA D-LWA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,215,323.37	DESCALIFICADO
24	CONSTRUCTORA JALISCOENSE NOVART, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,287,559.06	DESCALIFICADO
25	ANCLA OBRA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,318,573.17	DESCALIFICADO
26	PREMIUM INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 5,361,244.60	DESCALIFICADO

FALLO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número **"DOPI-MUN-RM-IE-LP-103-2025"** al licitante **"CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V."**, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$4'216,511.76 (Cuatro millones doscientos dieciséis mil quinientos once pesos 76/100 m.n.) más \$674,641.88 (Seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos 88/100 m.n.), **de I.V.A.** para un **monto total de \$4'891,153.64** (Cuatro millones ochocientos noventa y un mil ciento cincuenta y tres pesos 64/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, **el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación** conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el periodo entre la adjudicación y la subscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el periodo entre la adjudicación y la subscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para subscribirlo el día 14 de agosto de 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo**.

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, si el adjudicatario **NO** suscribiera el Contrato, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Deberán iniciarse los trabajos el día 15 de agosto de 2025 y concluirse el día 15 de diciembre de 2025, conforme se estipuló en la Convocatoria.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura**.

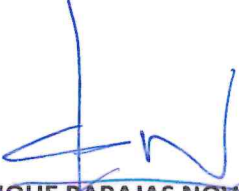
La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **05 de agosto de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

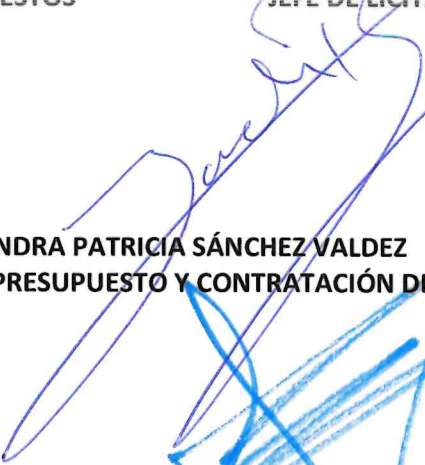
POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



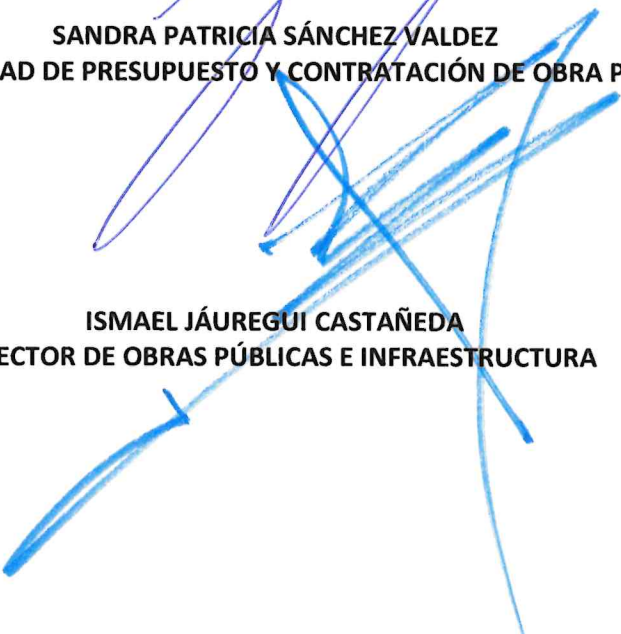
OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

